
	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ADENDA	CÓDIGO: 102 VERSIÓN: 1	

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 083 -2023

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA EN LA VEREDA EL HIGUERON DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JULIO CESAR SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA. (Recursos convenio 1225 /2023 ICCU)**

Que, teniendo en cuenta las observaciones al pliego de condiciones definitivo mediante la plataforma SECOP II, se hace necesario modificar y aclarar el pliego de la Convocatoria No. 083 de 2023, así:

- Se aclara el puntaje por criterio de evaluación y el literal B del CAPITULO VI: CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION, así:**

VI. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION



La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes

Puntaje por criterio de evaluación

CRITERIO DE ASIGNACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Específica Adicional Del Proponente	30
Equipo Profesional – Director de Interventoría	38.5
Equipo Profesional – Residente de Interventoría	15
Equipo Profesional – Asesor Estructural	5
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad	1
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ADENDA No. 01	CÓDIGO: 102 Página 2 de 3 VERSIÓN: 1 FECHA: 22/12/2016	

Convocatoria No. 083 de 2023

B. Equipo Profesional – Director de Interventoría (máximo 38.5 puntos)

Una vez los profesionales cumplan los requisitos de formación y experiencia habilitante, se asignarán puntajes, de acuerdo con las siguientes condiciones.

- Experiencia Específica Adicional:** Para asignar los 19.5 puntos como máximo, se verifica el cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos habilitantes.

Las certificaciones deben ser diferentes a los solicitado en la experiencia específica del director de interventoría.

Puntaje por criterio de experiencia específica adicional equipo profesional



Descripción	Puntos
Experiencia específica adicional en TRES (3) certificaciones como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en contratos relacionados en INTERVENTORIA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS Y/O EDIFICACIONES INSTITUCIONALES a razón de 6.5 puntos por cada certificación adicional.	19.5
PUNTAJE TOTAL	19.5

- Estudios Adicionales:** Para asignar los 19 puntos como máximo, se verifica el cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos habilitantes, al profesional que acredite un post-grado adicional al solicitado en los requisitos habilitantes.

Descripción	Puntos
Especialización en cualquier área de la Ingeniería Civil	7
Maestría en Ingeniería Civil en cualquier área de la Ingeniería Civil	19
PUNTAJE TOTAL	19

- Se aclara e informa que el presupuesto oficial a tener en cuenta como oferta económica dentro del presente proceso es el siguiente:**

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL							
ITEM	DESCRIPCION	CANT	TIEMPO (EN MESES)	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL
1. PERSONAL							
1.1	Director de Interventoría	1	2.00	20%		2.0	
1.2	Residente de Interventoría	1	2.00	100%		2.0	
1.3	Asesor Estructural	1	2.00	20%		2.0	
1.4	Inspector de Interventoría	1	2.00	100%		2.0	
1.5	Asesor Ambiental	1	2.00	20%		2.0	
1. COSTO PERSONAL							

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ADENDA No. 01	CÓDIGO: 102 Página 3 de 3 VERSIÓN: 1 FECHA: 22/12/2016	

Convocatoria No. 083 de 2023

2. OTROS COSTOS INDIRECTOS							
2.1	Oficina en Municipio	1	2	100%		N/A	
2.2	Camioneta 4x4	1	2	100%		N/A	
2.3	Elaboración de informes, reproducción de documentos y entrega de productos	1	2	100%		N/A	
2.4	Comunicaciones e internet	1	2	100%		N/A	
2.5	Cafetería e Hidratación	1	2	100%		N/A	
2.6	Viáticos	1	2	100%		N/A	
2.7	laboratorios	8	N/A	N/A		N/A	
2. OTROS COSTOS INDIRECTOS							
3. SUBTOTAL DE LA INTERVENTORIA (1 + 2)							
4. IVA 19%							
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA							

3. A fin de que los interesados tengan el tiempo para preparar sus ofertas, se ajusta el cronograma de actividades, quedando para todos los efectos legales el siguiente:

Actividad	Fecha	Hora
Presentación de Ofertas	30/08/2023	11:00: AM
Apertura de Ofertas	30/08/2023	11:15: AM
Informe de presentación de Ofertas	30/08/2023	11:20: AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02/09/2023	4:00: PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/09/2023	4:00: PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/09/2023	2:00: PM
Firma del Contrato	08/09/2023	4:00: PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/09/2023	4:00: PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	12/09/2023	4:00: PM

Las demás condiciones no modificadas por la presente adenda, continúan tal y como aparecen en los documentos de la presente convocatoria pública.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en el Municipio de Anapoima Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del Mes de agosto de 2023.

Original firmado

HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS
Alcalde Municipal

Proyecto y Aprobó	Nombre	Cargo	Firma
	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - secretaria de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113
 Código Postal 25 26 40